

Objeto de la Contratación: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 “MEJORAMIENTO PESADO DE VÍA PRINCIPAL - SECTOR CATAMARCA - LINEA GENERAL BELGRANO AÑO 2022”**.

Clase: ETAPA ÚNICA

Modalidad: Licitación Pública Nacional

Renglón Único: Adjudicado a la firma **LEMIRO PIETROBONI S.A. - SABAVISA S.A. UT**, por la suma total de **PESOS SEISCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 04/100 (\$ 608.900.153,04)**, más IVA.

En respuesta a las Solicitud de Pedido Nro. 5000012085 que luce a fojas 2, presentada por la Subgerencia de Infraestructura de la Línea Gral. Belgrano, se tramitó la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022**, basada en la Norma de Compras (Punto 4.1.2).

En efecto, se solicitó la contratación de los trabajos de **“MEJORAMIENTO PESADO DE VÍA PRINCIPAL - SECTOR CATAMARCA - LINEA GENERAL BELGRANO AÑO 2022”**, conforme al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas obrantes a fojas 5/60.

Con el propósito de efectuar esta contratación, se llamó a Licitación Pública Nacional a fin de que las empresas interesadas presentaran sus ofertas para la contratación en cuestión, publicándose la convocatoria los días 12 y 13 de enero de 2022 en el Boletín Oficial, en la página web de Trenes Argentinos Cargas y en COMPR.AR, conforme surge de las constancias obrantes a fojas 61/68.

Posteriormente, se emitió la Circular Modificatoria de Oficio N°1 y las Circulares Aclaratorias con Consulta N°2 y N°3, que rigieron a la presente contratación, las cuales fueron publicadas en la página web de Trenes Argentinos Cargas, en COMPR.AR y notificadas a los oferentes que obtuvieron la documentación licitatoria conforme surge de las constancias obrantes a fojas 88/114.

Al cierre de recepción de ofertas, previsto para las 11 hs del 18 de febrero de 2022, se recibieron ofertas en sobre cerrado de las siguientes empresas: **BTU S.A. y LEMIRO PIETROBONI S.A. - SABAVISA S.A. UT**.

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el mismo 18 de febrero de 2022 a las 11:30 hs. en la sede administrativa de Belgrano Cargas y Logística S.A. En dicha oportunidad se abrieron los sobres recibidos y se dio lectura de las ofertas incluyendo nombre del oferente, si la oferta está o no firmada, cantidad de fojas, garantías de mantenimiento de oferta y monto de las ofertas para el renglón solicitado,

habiéndose labrado y firmado la correspondiente Acta en presencia de personal de Belgrano Cargas y Logística S.A. y del Escribano Público, Andres M. Bracuto Fare, Matricula 2297, que luce a fs. 115/117.

Se deja constancia que las empresas **INGENIERIA PRIDA HILBING S.R.L., C&E CONSTRUCCIONES** y **MERCO VIAL S.A.**, solicitaron la documentación licitatoria, pero no presentaron ofertas, de acuerdo a las constancias obrantes a fojas 69/71, 75/77 y 78/83 respectivamente.

Posteriormente se llevó adelante la evaluación simultánea de las ofertas, conforme el punto 1.16.2.a de la Norma de Compras, verificándose el cumplimiento de las formalidades de la presentación, la capacidad económica y técnica de los oferentes y la correspondencia de las ofertas con las Especificaciones Técnicas, para poder calificar y seleccionar la oferta más conveniente.

De acuerdo al Informe obrante a fojas 1406, elaborado por el **Área de Seguros**, se observó que las garantías presentadas por las firmas **BTU S.A. y LEMIRO PIETROBONI S.A. - SABAVISA S.A. UT, CUMPLEN** respecto de lo requerido en el *Art. 8.1 de la Sección 1 "Garantía de Mantenimiento de Oferta"* y a su vez se encuentran **APROBADAS**, dejándose constancia que en caso de resultar adjudicataria, la firma **LEMIRO PIETROBONI S.A. - SABAVISA S.A. UT** deberá indicar correctamente la dirección de Belgrano Cargas y Logística S.A. en la garantía de cumplimiento de contrato.

En relación a la evaluación de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente LPN en su *Art. 4 de la Sección 1 "Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas"*, conforme surge del Informe obrante en la presente contratación a fojas 1410/1412, elaborado por la **Subgerencia de Legales**, se observa que las ofertas de las firmas **BTU S.A. y LEMIRO PIETROBONI S.A. - SABAVISA S.A. UT, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos formales allí exigidos.

Según el Informe N°1 de fecha 24 de febrero de 2022 obrante a fojas 1415/1418 elaborado por la **Gerencia de Abastecimiento** se desprende que las ofertas de las firmas **BTU S.A. y LEMIRO PIETROBONI S.A. - SABAVISA S.A. UT CUMPLEN** con lo requerido en los *Art. 3 "Documentación Obligatoria" de la Sección 1, Art. 7.a "Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente" de la Sección 2, y Art 8.1 "Garantía de Mantenimiento de Oferta" (monto) de la Sección 1 del PCP.*

De acuerdo al Memorándum obrante a fojas 1413/1414, elaborado por la **Subgerencia de Infraestructura de la Línea General Belgrano**, se observa que la oferta de la firma **BTU S.A.**, presentó omisiones de carácter subsanable en lo que respecta a los requisitos solicitados en los *Art. 7.b.4 Sección 2 del PCP – Detalle obras actuales, Art. 7.b.7 Sección 2 del PCP – Detalle equipos a utilizar, Art. 7.b.5 Sección 2 del PCP – Constancia del Certificado de Contratación en Obras*, las cuales fueron subsanadas en debido tiempo y forma conforme surge del Informe Técnico obrante a fojas 1456/1457, previo intimación cursada por la Subgerencia de Abastecimiento conforme a la constancia obrante a fojas 1419/1421, por lo que se concluye que la oferta de la firma **BTU S.A. CUMPLE** con lo requerido.

Por su parte, la oferta de la firma **LEMIRO PIETROBONI S.A. - SABAVISA S.A. UT CUMPLE** con lo requerido en los *Artículos 9, 14, 15 y 17 de la Sección 1, 7.b y 14 de la Sección 2, Secciones 3 y 4, y Anexos de la Sección 5 del PCP*, de acuerdo a lo detallado en el Memorándum e Informe Técnico obrantes a fojas 1413/1414 y 1456/1457, respectivamente.

Para la evaluación económica se tomaron en cuenta las ofertas de las firmas **BTU S.A. y LEMIRO PIETROBONI S.A. - SABAVISA S.A. UT**, atento a que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en el PCP, resultando en el siguiente orden de prelación:

RENGLÓN	OFEEERENTE	COTIZACION EN \$ S/IVA	PPTO. OFICIAL S/IVA	DESVÍO %
1	LEMIRO PIETROBONI S.A. - SABAVISA S.A. UT	\$ 608.900.153,04	\$ 451.050.335,91	+35 %
1	BTU S.A.	\$ 640.491.476,99		+42 %

Con fecha 17 de marzo de 2022 la Subgerencia de Abastecimiento optó por hacer uso de las facultades de negociación que le confiere la Norma de Compras en el punto 1.17.2 y solicitó una mejora económica a la firma **LEMIRO PIETROBONI S.A. - SABAVISA S.A. UT** según constancias obrantes a fojas 1458/1461, por haber cotizado el mejor precio. Sin embargo, con fecha 18 de marzo de 2022 la firma manifestó que, debido a la variación de precios registrados en los materiales e insumos necesarios, mantenía todos y cada uno de los precios cotizados originalmente, de acuerdo a la constancia obrante a fojas 1462/1463.

En virtud de todo lo expuesto, con fecha 21 de marzo de 2022 la Comisión Evaluadora elaboró su Dictamen, recomendando al Directorio adjudicar a la firma **LEMIRO PIETROBONI S.A. - SABAVISA S.A. UT**, atento a que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares y sus especificaciones técnicas y, asimismo, tiene el mejor precio.

En su reunión de fecha 28 de marzo de 2022 el Directorio decidió –unánimemente- adjudicar la presente contratación tal como lo recomendó la Comisión de Evaluación, según copia del Acta que obra en el legajo.

Se deja constancia que, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 120/2021 del Ministerio de Transporte de la Nación, se procederá a la notificación de la presente adjudicación dentro del plazo allí estipulado.

8/1
f

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto, el SR. GERENTE DE ABASTECIMIENTO *RESUELVE* adjudicar el “MEJORAMIENTO PESADO DE VÍA PRINCIPAL - SECTOR CATAMARCA - LINEA GENERAL BELGRANO AÑO 2022”, Renglón único, a la firma LEMIRO PIETROBONI S.A. - SABAVISA S.A. UT por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 04/100 (\$ 608.900.153,04) más IVA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 2022.



RICARDO FERNANDEZ IRIBARREN
Gerente de Abastecimiento
Belgrano Cargas y Logística S.A